

## SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1.</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en contra de la Industria Petrolera; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer delitos y sanciones aplicables en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos –bienes asociados a la producción, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos. Seguir de oficio todos los casos observados en la ley; determinar que la acreditación de los delitos relacionados con el sector de hidrocarburos, se presumirá propiedad federal salvo prueba en contrario; sancionar con prisión y multas económicas a quien: sustraiga sin la autorización correspondiente, hidrocarburos y sus derivados, de ductos, vehículos, equipos o instalaciones de la industria; y, compre, reciba, negocie, resguarde, transporte, descargue o deposite cualquier forma hidrocarburos ilícitos; y, catalogar como miembros de la delincuencia organizada a quienes realicen las actividades señaladas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Omar Fayad Meneses (PRI) el 11 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 10 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 12 de marzo de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos en pro y 7 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 05 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>2.</b> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establecer que la administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos, así como el fondo de vivienda, estarán a cargo del organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Prever un régimen especial en materia de control interno y servicios personales. Los procedimientos para acreditar en las Cuentas Individuales los Bonos de Pensión el ISSSTE y su traspaso a las Administradoras se deberán sujetar a las disposiciones que emita la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal, el 10 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>3.</b> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 19 de agosto de 2015. (LXII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>Incluir en la convocatoria a licitación pública el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el senador Oscar Román Rosas González y suscrita por el senador Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI) el 13 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos a favor; 3 en contra, y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña".</p>	<p>Declarar el día 25 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña".</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos De La Mora, María Cristina Díaz Salazar, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Juana Leticia Herrera Ale (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 18 de septiembre 2015. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la "Semana Nacional de la Seguridad Social".</p>	<p>Declarar la última semana del mes de abril de cada año, como la "Semana Nacional de la Seguridad Social".</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 15 de octubre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, "Día Nacional por la Salud de la Mujer".</p>	<p>Que el Honorable Congreso de la Unión, declare el 28 de mayo de cada año, como el "Día Nacional por la Salud de la Mujer".</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Angélica Araujo Lara y Maki Esther Ortiz Domínguez (PRI), el 05 de marzo de 2015 (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de abril de 2015. Dictamen a Discusión del 30 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 66 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el día 28 de noviembre, como el "Día Nacional del artista intérprete".</p>	<p>Declarar el día 28 de noviembre como "Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante"</p>	<p>Mariana Gómez del Campo, Blanca María Alcalá Ruiz, Miguel Barbosa Huerta, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Salvador López Brito y Zoé Robledo Aburto, el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 15 de octubre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, y a todas las secretarías de estado que operan los programas sociales y productivos, sujetos a Reglas de Operación, y que para acceder a los apoyos, el beneficiario que a partir del Ejercicio Fiscal 2016, acredite la posesión de la propiedad de las tierras, los ejidatarios y comuneros puedan presentar las actas de posesión emitidas por el Comisariado de bienes comunales o ejidales.</p>	<p>Único: La H. Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, para que todas las Secretarías de Estado que operan los Programas Sociales y Productivos, sujetos a Reglas de Operación, y que para acceder a los apoyos, el beneficiario que a partir del ejercicio fiscal 2016, acredite la posesión de la propiedad de las tierras, los ejidatarios y comuneros puedan presentar las actas de posesión emitidas por el comisariado de bienes comunales o ejidales.</p>	<p>Suscrita por el Dip. Jorge Tello López (MORENA) el 08 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Suscrita por el Dip. Jorge Tello López (MORENA) el 29 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Asuntos Indígenas, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a intensificar las acciones de difusión, sensibilización y capacitación de los servidores públicos, sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en coordinación con las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, a intensificar las acciones de difusión, sensibilización y capacitación de los servidores públicos y funcionarios del Poder Ejecutivo Federal, así como de magistrados, jueces, secretarios y personal administrativo del Poder Judicial de la Federación, sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes mexicanas y los tratados internacionales de los que México es parte.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez (PRI), el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>
<p>3. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Puntos de Acuerdo para que se tomen las previsiones para el cumplimiento al Decreto que reforma el artículo 4o. del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos para Personas con Discapacidad Auditiva.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de un acuerdo parlamentario, instruye: 1) A los Diputados Miembros de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, incluir en el Plan de Trabajo y en el Presupuesto del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos para Personas con Discapacidad Auditiva, y; 2) A la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva para que incluya en el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados los recursos necesarios para dar cumplimiento a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos para Personas con Discapacidad Auditiva.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Senadores para que a través de su Junta de Coordinación Política y su Mesa Directiva, incluyan en su Presupuesto de Egresos los Recursos Económicos necesarios para dar cumplimiento a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos para Personas con Discapacidad Auditiva.</p>	<p>Proposición suscrita por la Diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI) el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Puntos de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL y al INAPAM a efectuar las sanciones administrativas pertinentes en los casos de maltrato o violencia por parte de autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de atención a Personas Adultas Mayores.</p>	<p>ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que cuando exista maltrato, violencia u omisión por parte de los servidores públicos de las diferentes instituciones públicas y de los prestadores de servicio de las diferentes instituciones privadas de atención a personas adultas mayores, den vista a las autoridades competentes, con el objetivo de otorgar una vida digna y garantizar la protección a sus derechos humanos.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la SEMARNAT a fin de intensificar los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas en territorio nacional y reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el Golfo de Ulloa en Comondú, Baja California Sur, para evitar la mortandad de la tortuga caguama.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus órganos desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a intensificar los esfuerzos de conservación de las seis especies de tortugas marinas en territorio nacional, fortalecer las acciones para evitar el saqueo de nidos durante la presente temporada de arribo, reforzar la participación de las comunidades rurales e indígenas, y de la ciudadanía en general, en la vigilancia y protección de las seis especies de tortugas que arriban a playas de México con fines reproductivos, así como difundir los resultados de su involucramiento dentro de la estrategia general de conservación.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina a reforzar los operativos de vigilancia en las playas de anidación con la presencia de efectivos que apoyen las acciones de conservación y vigilancia que llevan a cabo los órganos desconcentrados de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar convenios de cooperación para atender la protección de las seis especies de tortuga marina durante sus temporadas de reproducción en las diferentes playas de anidación.</p> <p>CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el golfo de Ulloa, municipio de Comondú, Baja California Sur, con el objeto de evitar la mortandad de la tortuga caguama. (Caretta Caretta)</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Sofia González Torrez (PVEM), el 15 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura).</p> <p>Proposición presentada por el Dip. Wenceslao Martínez Santos (PAN), el 06 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEMARNAT y de la PROFEPA, y conforme a sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para su revisión y en su caso revocar cualquier autorización relacionada con el proyecto "Don Diego", respecto a la explotación de arenas fosfáticas ubicado en el Golfo de Ulloa, en la costa occidental del estado de Baja California Sur</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una minuciosa revisión y la consecuente revocación de cualquier autorización para proceder a la explotación de arenas fotásticas del lecho marino del Golfo de Ulloa, en la costa occidental del Estado de Baja California Sur, a las empresas Odyssey Marine Exploration y su filial Exploraciones Oceánicas, S. de R.L. de C.V., así como a Minera del Norte, S.A. de C.V. subsidiaria de Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V., o a otra empresa relacionada con el Proyecto denominado "Don Diego" o "Dragado de Arenas Fotásticas Negras del Yacimiento Don Diego" (Don Diego II), o cualquier otro que pretenda el mismo objetivo.</p>	<p>Proposición suscrita por el Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD) el 13 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>